



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, siete (07) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante : MARIA SUSANA DIAZ PARRA
Demandado : OVIDIO ANTONIO CASTAÑEDA BERMUDEZ
Radicado : 851623184001-**2018-00123**-00

Como quiera que el Tribunal Superior de Yopal me concedió compensatorio, **para el día viernes ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)**, por haber ejercido el derecho al Voto y cumplir labor de Juez Clavero en las pasadas elecciones del Congreso, se reprograma la audiencia de la referencia que estaba fijada mañana, para el día **Martes diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las dos de la tarde (2:00 pm)**, para que se conecten con el propósito de llevar a cabo la audiencia virtual, prevista .

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 14.
Publicado el día 08 de abril de 2022

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41e8d263b84ccc6298192d1134aa6779bb9a1d58fb7ed4ab61e1ca9f8b4a5d4**

Documento generado en 07/04/2022 05:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>